PRODOC

Avda. Aviadores del Chaco c/ Tte. 1° Dr. Vicente Oddone
Tel.: (021) 606 430
E-mail: administracion@prodoc.com.py
www.prodoc.com.py - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 15375917
Fecha Inicio Vigencia: 19/01/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/01/2023
RUC.: 80038782 - 1

NOTA DE REMISION

001-001- 0000601

Fecha de Emisión: 31/01/2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I. Nº: 80001463-4
Domicilio: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del Traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta Nº: 001-001-0000788 Nº de Timbrado: 15137450
Fecha de Expedición: 10-02-2022
Fecha de Inicio de Traslado: 31/01/2022 Fecha estimada de término de Traslado: 31/01/2022
Dirección del Punto de Partida: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2581
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Dirección del Punto de Llegada: Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de fecha de termino de traslado y/o punto de llegada
Motivo:

DATOS DEL VEHICULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:
Número de Registro Único del Automotor (RUA):
Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/Semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I. Nº:
Domicilio:

Art./Cód.	Cant.	Descripción
	10.000	Hojas para Notas Oficiales, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adenda. MARCA PRODOC
	10.000	Hojas para Resoluciones Oficiales, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adenda. MARCA PRODOC
	4.000	Etiquetas de Seguridad, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y Adenda. MARCA HOLOPTICA

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de deposito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del termino de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal, Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa:
Recibí Conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº: 3.793.859

Abg. JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia